



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN

Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2021-253-OF

Machala, 12 de julio de 2021

**Asunto: Gestión de Priorización de proyecto de inversión “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA”**

Señor  
CÉSAR QUEZADA ABAD, PH.D.  
**Rector**  
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
Presente.-

En cumplimiento del numeral 7 del Art. 32 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos que indica “[...] 7. Gestionar y coordinar la priorización de proyectos de inversión para su inclusión en el Plan Anual de Inversiones nacional e institucional”, se tiene a bien indicar lo siguiente:

- En atención a la sumilla “Revisión y Trámite” inserta en la copia simple del Oficio Nro. UTMACH-DF-2021-260-OF del 21 de junio de 2021 y recibido para trámite el 28 de junio de 2021, el cual se refiere al cumplimiento de una obligación pendiente relacionada con el contrato de obra para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA”**, es necesario puntualizar que:
  - a) El proyecto de inversión antes citado, fue priorizado mediante Resolución No. 046/2019 del 30 de enero de 2019, y el dictamen favorable fue emitido por la ex Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) mediante Oficio Nro. SENPLADES-SIP-2019-0088-OF del 07 de febrero de 2019.
  - b) Pese a que las recepciones documentales citadas en el Oficio Nro. UTMACH-DF-2021-260-OF del 21 de junio de 2021, hacen referencia a fechas correspondientes al 2020 y una última en este periodo fiscal, la suscrita no ha receptado comunicación alguna para proceder con el trámite de inclusión del proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA** con CUP 91640000.0000.382689, salvo la precitada sumilla recibida recién el 28 de junio de 2021, por lo cual se deja por sentado la excepción de la responsabilidad por incumplimiento de atención oportuna del trámite.

1/3



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN

- c) *De conformidad con el Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2020-071-OF del 31 de enero de 2020, se remitió a su despacho, el informe de seguimiento y evaluación del gasto permanente y no permanente presentado ante la ex SENPLADES, al despacho del Rectorado, señalando la ejecución física del 100% según las metas programadas por el responsable del precitado proyecto, y en cuanto a la ejecución presupuestaria se devengó un total de \$1.076.734,36 respecto del monto total asignado al proyecto, según lo informado por la Dirección Financiera. (Ver Anexo 1).*
- d) *Lo antes expuesto, es prueba fehaciente de que las partes administrativas involucradas en la gestión de aprobación de proyectos de inversión, así como en su ejecución física y financiera, hemos actuado de manera oportuna. No obstante, tal como lo menciona la Dirección Financiera en su oficio, se desconoce las causas por las cuales, el proveedor o el administrador del contrato, no presentaron la totalidad de planillas de la obra, para su pago y devengamiento dentro del mismo periodo fiscal 2019, ya que no solo se contaba con dictamen favorable que ampare dicho proceso, sino con el recurso asignado a nivel presupuestario.*
- e) *Mediante el Oficio Nro. UTMACH-DF-2021-288-OF del 12 de julio de 2021, la Dirección Financiera informa lo solicitado mediante Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2021-239-OF del 7 de julio de 2021 que, en atención a su sumilla, solicitó informe referente a la fuente de financiamiento para la planilla pendiente de cancelación del Contrato Principal de Obra No. 001 – 2019, relacionado con el proyecto precitado, por un monto de \$8.166,91.*
- De acuerdo con la consulta planteada por la Dirección Financiera, al analista del Ministerio de Economía y Finanzas, Joel Navarrete, se tiene a bien indicar que, para poder proceder con el pago pendiente del antes referido contrato, al ser un contrato registrado bajo una estructura presupuestaria de gasto de inversión, es necesario solicitar a la Secretaría Nacional de Planificación la inclusión del proyecto y de igual manera requerir el incremento del techo presupuestario en el Plan Anual de Inversiones del Estado 2021, con la finalidad de que se obtenga el respectivo dictamen favorable.

Bajo este contexto, SE SOLICITA de manera comedida que, por su digno intermedio, se gestione ante el Consejo Universitario, lo siguiente:

1. La priorización del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA”** con CUP **9164.0000.0000.382689**; conforme constan los detalles en el Anexo 2 de la presente.
2. Autorizar a la Dirección de Planificación para que gestione la inclusión del proyecto precitado en el Plan Anual de Inversiones 2021 ante la Secretaría Nacional de Planificación.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN**

3. Autorizar a la Dirección de Planificación para efectuar la actualización del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública – SIPeIP.

Sin otro particular, quedo de usted con afecto y estima.

Atentamente,



VERÓNICA AYALA LEÓN

**Directora de Planificación**

VA/ Elizabeth B.

Copia.-

Dirección Financiera

Econ. Fanny Basilio Banchón – Analista de Formulación y Control Presupuestario